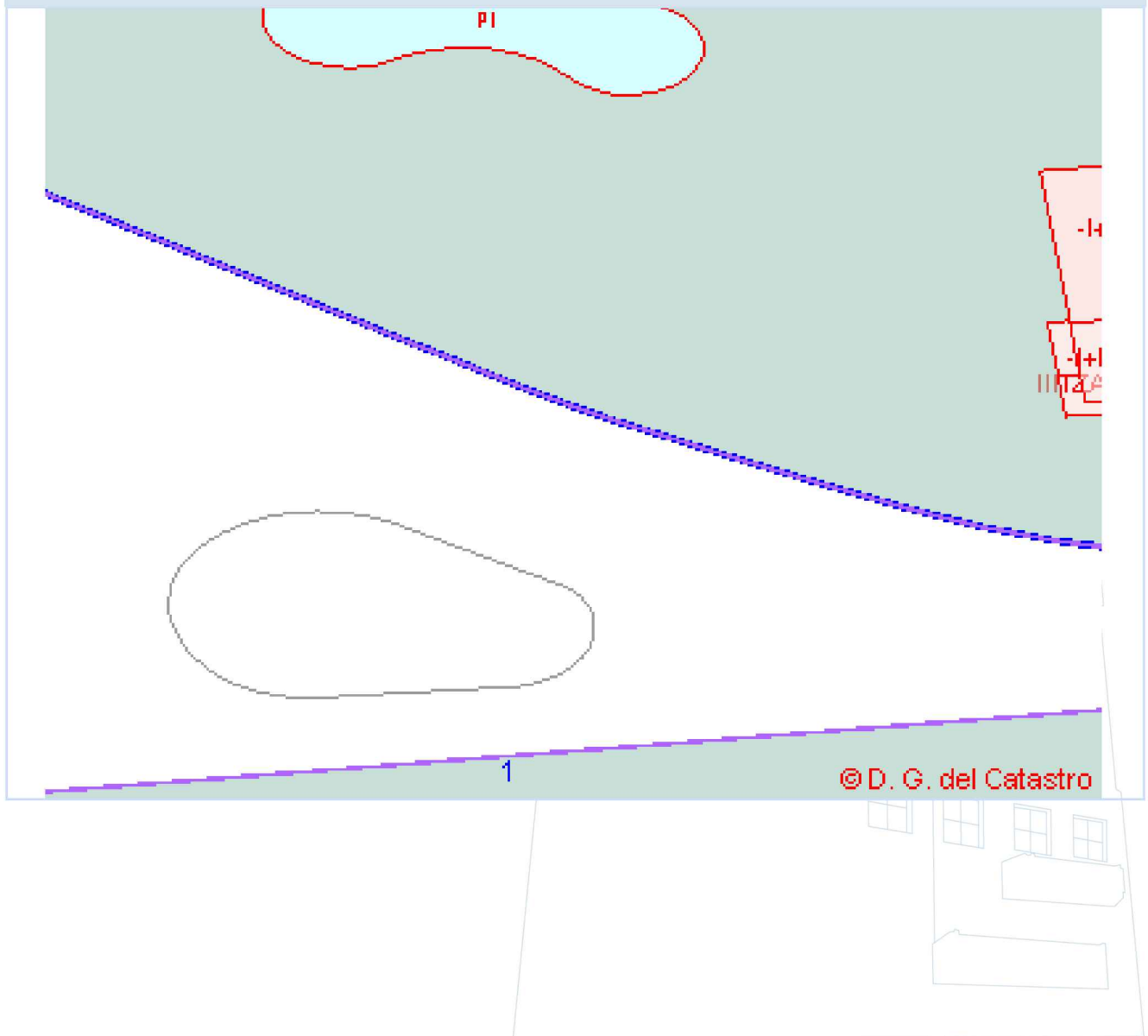


Como Especialistas en la Protección y la Salud de edificios, presentamos la
Simulación para el edificio:

Domicilio: CL BONSAI 2, 29649, CHAPARRAL, MÁLAGA



Especialistas en protección integral, para propietarios y sus inmuebles

MEDIADOR

Código: 7488

Tipo: Corredor

Remuneración: Comisión

La remuneración recibida por el mediador es una comisión.

DATOS IDENTIFICATIVOS

RIESGO ASEGURADO

Dirección del riesgo:

CL BONSAI 2 Escalera 10, 11, 12, 7, 8, 9

29649, CHAPARRAL, MÁLAGA

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

El Tomador del seguro declara que el riesgo asegurado presenta las siguientes características:

Tipo de riesgo: Edificio de viviendas

Régimen de propiedad: Comunidad de propietarios

Año construcción: 2008

Superficie acristalada > 40% fachada: No

Edificio construido o con estructura de madera:

No

Calefacción central y/o agua caliente: No

Año rehabilitación integral: No

Año rehab. tuberías aguas comunitarias: No

Nivel rehab. tuberías aguas comunitarias: No

Nivel rehab. tuberías aguas privadas: No

Construcciones anexas: Si

Existe piscina: Si

Existe gimnasio comunitario: No

Uso mayoritario: Vivienda principal

Calidad de la construcción: Media

Deshabitación: Inferior al 75%

Actividades industriales o similares

en el edificio o a menos de 50 m: No

Edificio contiene cines, teatros, bingos, discotecas o similares: No

Existe gasolinera a menos de 50 m: No

Existen construcciones recreativas/deportivas: No

Existe local social: No

No. edificios: 1

No. de locales: 0

No. de plazas de garaje: 100

Plantas de alto: 4

No. de viviendas: 100

Plantas de bajo rasante: 1

No. de oficinas: 0

Superficies construidas (m²):

Viviendas: 14.136

Garajes: 1.000

Trasteros: 678

Oficinas: 0

Locales comerciales: 0

Jardines: 0

Zonas comunes: 0

Totales: 15.814

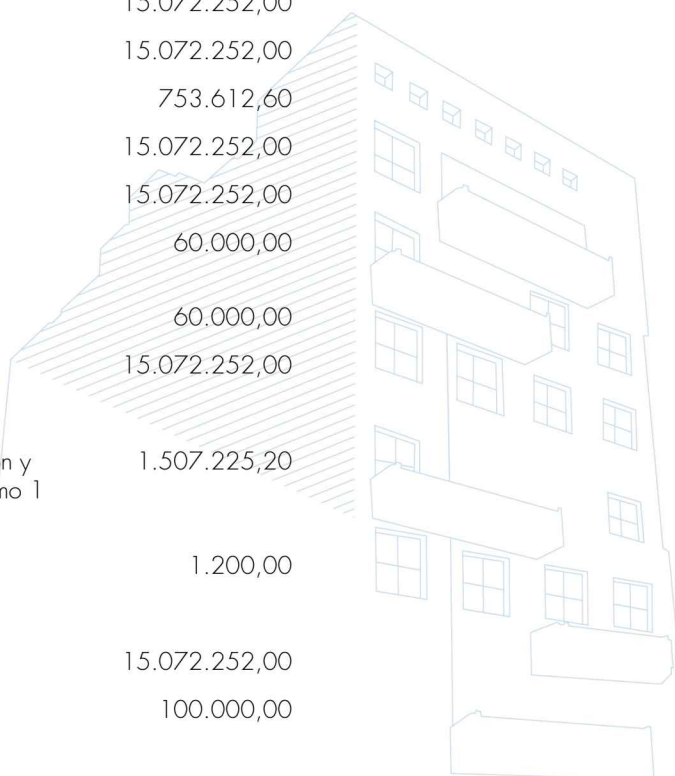
SUMAS ASEGURADAS Y GARANTÍAS

SUMAS ASEGURADAS (EUROS)

Continente:	15.072.252,00
Contenido comunitario:	150.722,52

GARANTÍAS

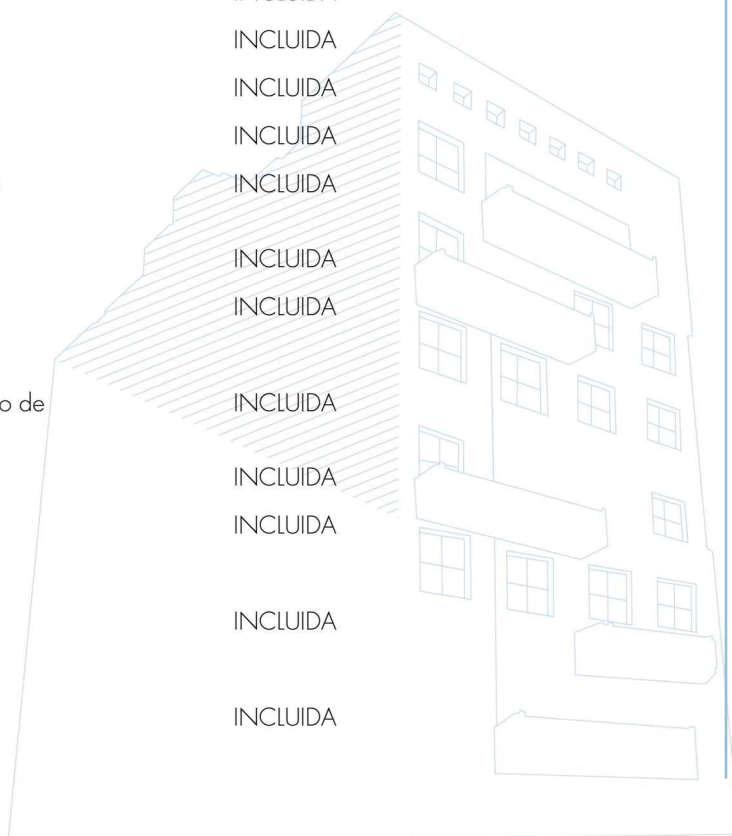
Garantías y coberturas:	Suma asegurada (EUROS):	Franquicia (EUROS):
Incendio y afines		
Incendio	15.072.252,00	
Explosión	15.072.252,00	
Caída de rayo	15.072.252,00	
Efectos secundarios	15.072.252,00	
Medidas de la autoridad para limitar el siniestro	1.507.225,20	
Medidas de salvamento	1.507.225,20	
Extensivos		
Impacto	15.072.252,00	
Inundación	15.072.252,00	
Desbarre y extracción de lodos	753.612,60	
Humo	15.072.252,00	
Ondas sónicas	15.072.252,00	
Derrame o escape accidental instalaciones automáticas extinción incendios	60.000,00	
Derrame de líquidos	60.000,00	
Actos de vandalismo	15.072.252,00	
Gastos		
Intervención cuerpos de extinción y salvamento, demolición y desescombro, Inhabitabilidad y pérdida alquileres (máximo 1 año);	1.507.225,20	
Reposición de documentos	1.200,00	
Fenómenos atmosféricos		
Lluvia, viento, pedrisco o nieve	15.072.252,00	
Filtraciones	100.000,00	



Garantías y coberturas:	Suma asegurada (EUROS):	Franquicia (EUROS):
Heladas	3.000,00	
Responsabilidad civil		
Responsabilidad Civil Inmobiliaria, Responsabilidad Civil patronal, Responsabilidad Civil junta rectora de la comunidad (sinistro/año)	900.000,00	
Defensa	45.000,00	
Fianzas	INCLUIDA	
LÍMITE POR VÍCTIMA PARA TODAS LAS COBERTURAS	300.000,00	
Responsabilidad Civil y daños propios causados por aguas comunitarias		
Responsabilidad Civil		
Responsabilidad civil por rotura, desbordamiento y atasco de conducciones comunitarias, responsabilidad civil por omisión cierre de grifos y llaves de paso comunitarios;	150.000,00	
Defensa	7.500,00	
Fianzas	INCLUIDA	
Daños propios aguas comunitarias. Rotura desbordamiento		
Rotura, desbordamiento y atasco de conducciones comunitarias no subterráneas	15.072.252,00	
Rotura, desbordamiento y atasco de conducciones comunitarias subterráneas	150.000,00	
Gastos agua		
Localización de la avería	15.072.252,00	
Reparación de la avería	15.072.252,00	
Localización de la avería de conducciones subterráneas	900,00	
Reparación de la avería de conducciones subterráneas	450,00	
Localización y desatasco de conducciones (por anualidad) (máximo 500 euros por acción de desatascos)	2.000,00	
Exceso de agua (sinistro/año)	2.000,00	
Daños por aguas procedentes de edificios colindantes	15.072.252,00	
Daños eléctricos comunitarios		
Daños eléctricos comunitarios	15.072.252,00	
Rotura de elementos comunitarios y rotura de cristales exteriores ubicados en ventanas y balcones privados		
Lunas, cristales y espejos	15.072.252,00	
Loza sanitaria	600,00	



Garantías y coberturas:	Suma asegurada (EUROS):	Franquicia (EUROS):
Tableros de mármol, granito u otra piedra natural o artificial	2.000,00	
Rotura de cristales exteriores ubicados en ventanas y balcones privados	15.072.252,00	
Robo y Complementarios		
Robo	15.072.252,00	
Desperfectos por robo	15.072.252,00	
Hurto	150,00	
Expoliación de residentes en el inmueble	150,00	
Fondos comunitarios	900,00	
Infidelidad de empleados	600,00	
Restauración estética del continente comunitario		
Restauración estética del continente comunitario	3.000,00	
Rotura de maquinaria		
Rotura de maquinaria	10.000,00	
Reconstrucción zonas ajardinadas		
Reconstrucción zonas ajardinadas	3.014.450,00	
Servicios técnicos premium del edificio		
Análisis técnico del edificio	INCLUIDA	
Análisis básico de la facturación eléctrica	INCLUIDA	
Tarifa eléctrica Mdp	INCLUIDA	
Asesoramiento telefónico	INCLUIDA	
Tramitación y gestión de subvenciones para obras de rehabilitación y mejora	INCLUIDA	
Inspección técnica de la edificación	INCLUIDA	
Servicios adicionales complementarios	INCLUIDA	
Asistencia		
Envío profesionales, reparaciones emergencia en caso de robo, servicio vigilancia	INCLUIDA	
Servicios adicionales	INCLUIDA	
Servicio de envío de profesionales	INCLUIDA	
Control de plagas		
Control de plagas	INCLUIDA	
Servicio de Orientación Médica		
Servicio de Orientación Médica	INCLUIDA	



Simulación MUTUA EDIFICIO CONFORT

Modalidad: Complet

Ref.: 3094061

Usuario: fluna

Fecha de simulación: 16/06/2026

Garantías y coberturas:	Suma asegurada (EUROS):	Franquicia (EUROS):
Defensa jurídica		
Defensa jurídica para comunidad de propietarios	INCLUIDA	
Detalle de Rotura de Maquinaria:		
Descripción:		Valor (EUROS):
Otros		10.000,00

IMPORTE DEL SEGURO (EUROS)

Prima neta: 6.122,49 Impuestos: 664,25 Consorcio: 1.118,89 Prima total: 7.905,63
 Forma de pago: Anual
 El importe total de la anualidad se abonará de acuerdo a la siguiente relación de recibos:
 Fecha: 16/06/2026 Importe: 7.905,63

Al contratar este seguro dispondrá de un descuento adicional en los seguros de hogar de esta comunidad.



CLÁUSULAS

La presente simulación de seguro tiene carácter informativo, no vinculando de ninguna forma a ambas partes.

La presente simulación carece de validez contractual.

Queda supeditada la posible admisión del riesgo y su precio a la aceptación expresa por parte de Mutua de Propietarios.

Información a facilitar al tomador:

- El Asegurador del riesgo es: Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a Prima Fija; calle Londres nº 29, (08029) Barcelona-España, C.I.F. G-08171332. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, F.47 y 53, T 20323 de Entidades y Personas, HB-4816, Inscripción 13ª y 14ª.

- El Estado miembro en el que está establecido el domicilio social es España y la autoridad de control es la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.

- Legislación aplicable: La Ley 50/1980 de Contrato de Seguro. La Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradora. El Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. El Reglamento 2486/1998 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y modificaciones posteriores. El RDL 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. La orden ECO 734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las Entidades financieras.

- Instancias de Reclamación:

Los conflictos que puedan surgir entre el Tomador del seguro, Asegurados, Beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualquiera de ellos con el Asegurador podrán resolverse dirigiéndose a:

- El Servicio de Atención al Cliente, del Asegurador, para presentar una queja: c/ Londres, 29 - 08029 Barcelona o e-mail sac@mutuadepropietarios.es

Entendiendo como queja, la manifestación referida a la disconformidad del cliente con el servicio prestado por nosotros ante cualquier actuación o desatención observada en el funcionamiento del mismo.

- El Defensor del Cliente, para presentar una reclamación:

Apartado de Correos 35097 - 08080 Barcelona, o e-mail defensor.cliente@mutuadepropietarios.es. Entendiendo como reclamación, la que pretende la restitución de un interés o derecho, que, a juicio del cliente, se ha perjudicado por incumplimiento del contrato.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento, podrán acudir al Comisionado para la Defensa del Asegurado del Ministerio de Economía: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES - Comisionado para la defensa del asegurado y del partícipe de planes de pensiones - pº de la Castellana, 44 - 28046 MADRID.

Los conflictos que puedan surgir entre el Tomador del seguro, Asegurados, Beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualquiera de ellos con el Asegurador también podrán resolverse por jueces y tribunales competentes. Asimismo, podrán someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos establecidos en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el RDL 1/2007, de 16 de noviembre, y someterse a arbitraje de acuerdo con lo establecido en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Igualmente podrán someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

- En la página web www.mutuadepropietarios.es (dentro del apartado "sobre nosotros/información corporativa"), podrá acceder y consultar el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua de Propietarios.

- Condiciones para la resolución del contrato para las Aseguradoras: Reticencia o inexactitud en la declaración

del tomador o agravación del riesgo, impago de la prima, o previa notificación por escrito con dos meses de antelación al vencimiento. (Ley 50/1980 de Contrato de Seguro).



Protección de datos personales

Mediante la presente Política de Privacidad, le informamos sobre la recopilación, tratamiento y uso de sus datos personales.

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad del responsable:	Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros A Prima Fija (MDP) con el CIF G-08.171.332.
Dirección:	Mutua de Propietarios: C/ Londres, 29, 08029, Barcelona (España).
Correo:	lop@mutuadepropietarios.es
Contacto del Delegado de Protección de Datos (DPO):	dpo@mutuadepropietarios.es

2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

En MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA tratamos los datos personales que nos facilite, con las siguientes finalidades principales:

- Gestionar, mantener y desarrollar la relación contractual que se perfeccione con la contratación de la póliza de seguro.
- Realizar un control de calidad sobre los productos y servicios contratados.
- Unificar la política comercial del Grupo MDP y mejorar la calidad y eficiencia de la atención al cliente.
- Facilitarle el acceso a información relativa a las novedades del sector del seguro que le puedan afectar.
- Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguros.
- Realizar encuestas de opinión y estudios de mercado con fines estadísticos.
- Atender a sus consultas y solicitudes
- Enviarle información relativa a productos, servicios y eventos de MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA similares a los que haya contratado previamente. Asimismo, si así lo desea, podrá oponerse al envío de dicha información en cualquier momento.
- Control y Prevención de Fraude.

Asimismo, y únicamente en el caso de que usted lo haya consentido en cada caso, trataremos sus datos también para las siguientes finalidades adicionales:

- Recibir información sobre nuestros descuentos, novedades, productos y servicios relativos al sector del seguro, contactándole por medios impresos, electrónicos y/o telefónicos, aunque dicha información no esté relacionada directamente con los productos y/o servicios que pudiera tener contratados o haber contratado previamente.
- Ofrecerle descuentos, novedades, productos y servicios ajustados a sus necesidades y preferencias, para lo que, evaluaremos su perfil y enriqueceremos sus datos con fuentes internas y ocasionalmente externas.

Por último, MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA podrá comunicar los datos de siniestralidad relacionados con su seguro y/o su siniestro al Sistema de Información de prevención del fraude en seguros de ramos diversos (en adelante, "SIPFSRD"), entre los que está el seguro contratado por Ud. o el siniestro en que se ha visto Ud. implicado, teniendo la condición de corresponsable del tratamiento del mencionado Sistema. Los datos que serán incluidos en SIPFSRD podrán ser los siguientes: datos de la póliza que ampara el siniestro, datos relativos a la situación de la póliza, datos del tomador, datos del asegurado, riesgo asegurado, datos relativos a la descripción y situación del siniestro y datos del perceptor de la indemnización.

Le informamos de que el tratamiento de los datos personales incluidos en SIPFSRD se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el Código de Conducta Regulador del Tratamiento de Datos Personales en los Sistemas Comunes de Información del Sector Asegurador, promovido por UNESPA (Código de Conducta). Dicho código fue aprobado por el Comité Ejecutivo de UNESPA en su reunión de 5 de diciembre de 2019 e inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO: los datos personales incluidos en SIPFSRD serán tratados, en régimen de corresponsabilidad, por todas las Entidades Aseguradoras adheridas a los Sistemas. Puede consultar el listado completo de dichas entidades, junto con los datos de contacto de sus respectivos Delegados de Protección de Datos, en www.unespa.es y www.tirea.es.

Igualmente, le informamos de que Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, S.A. (en adelante, "TIREA"), ostenta la condición de encargada del tratamiento.

Su finalidad es la prevención y detección del fraude, bien previniendo a la entidad aseguradora una vez emitida la póliza, bien detectando el fraude ya cometido en los siniestros declarados. Asimismo, su finalidad será cooperar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al facilitar la investigación de posibles delitos de robo y estafa, entre otros, relacionados con los bienes asegurados. Para el ejercicio de derechos de protección de datos puede dirigirse a TIREA, Ctra. Las Rozas a El Escorial Km 0,3 Las Rozas 28231 MADRID.

Podrá encontrar más información de protección de datos en las webs de UNESPA (www.unespa.es) y TIREA (www.tirea.es).

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es, para las finalidades a) y b), la ejecución de un contrato, para la finalidad c), el interés legítimo de MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA de unificar la política comercial del Grupo, así como ofrecer una atención al cliente más completa y eficiente. Para la finalidad d), el interés legítimo de MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA de facilitar el acceso a la información relativa a las noticias del sector del seguro que le puedan afectar. Para la finalidad e), el cumplimiento de obligaciones legales aplicables, así como para las finalidades f) y g), el consentimiento que usted nos ha prestado. El tratamiento de sus datos para la finalidad h) se encuentra legitimado, en su caso, por la existencia de una relación contractual previa con usted.

El tratamiento de sus datos para la finalidad (i) de control de fraude que justifica y permite el tratamiento de los datos personales incluidos en SIPFSRD es el cumplimiento de las obligaciones legales de detección, prevención y persecución del fraude en el seguro, establecidas en el artículo 100 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El tratamiento de sus datos para las finalidades adicionales se basa en el consentimiento específico prestado por usted para cada una de ellas. No obstante, usted puede retirar su consentimiento en cualquier momento para cualquier o todas de las finalidades adicionales, sin que en ningún caso la retirada de estos consentimientos condicione la gestión y administración de su contrato, ni afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

4. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Conservaremos sus datos personales mientras sean necesarios para la gestión y administración de la relación contractual y para la gestión de los consentimientos otorgados por usted al tratamiento de sus datos personales, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

Los datos contenidos en el SIPFSRD serán conservados durante un período de cinco años desde la fecha del siniestro. Es decir, en ningún caso dichos sistemas contendrán datos referidos a siniestros y las pólizas a ellos asociados de una antigüedad superior a cinco años. Transcurrido dicho plazo, los datos serán conservados, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los contratos siendo posteriormente, suprimidos por completo.

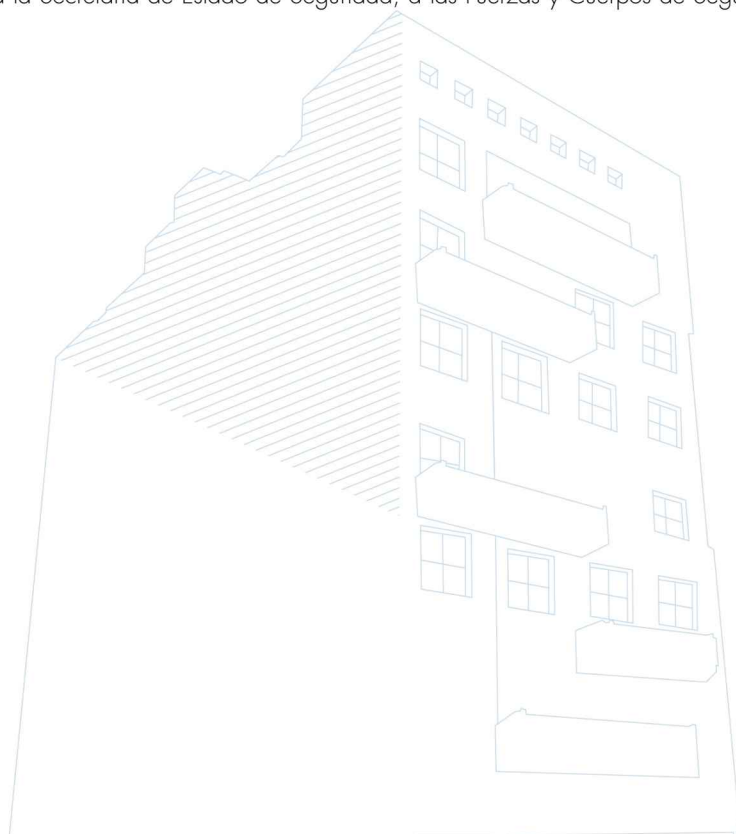
5. ¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Sus datos podrán ser comunicados a las siguientes entidades del Grupo MUTUA: Sensedi y Fundación Mutua de Propietarios, para facilitarle una gestión integral de los servicios contratados a través de su póliza de seguro.

Asimismo, también podrán ser comunicadas a dichas entidades del Grupo MUTUA para unificar la política comercial del Grupo, así como ofrecer una atención al cliente más completa y eficiente.

Sus datos también serán comunicados a entidades financieras, para la gestión de cobros y pagos y a ficheros comunes a los que Mutua de Propietarios se haya adherido para la gestión de liquidación de siniestros y colaboración estadístico actuarial y para permitir la tarificación/selección de riesgos para la elaboración de estudios de técnica aseguradora, así como, con finalidades de prevención del fraude.

Los datos personales contenidos en SIPFSRD podrán ser comunicados a las Entidades Aseguradoras adheridas al mismo siempre y cuando mantengan con Ud. una relación contractual o Ud. haya solicitado de las mismas la celebración de un contrato de seguro, así como en a la entidad a la que se hubiera notificado su condición de potencial perceptor de la indemnización. Puede acceder a la lista de entidades adheridas en www.unespa.es y www.tirea.es. Asimismo, los datos incluidos en el SIPFSRD podrán ser comunicados, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta, a la Secretaría de Estado de Seguridad, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a los órganos judiciales, cuando éstos así lo precisen.



6. ¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación de si estamos tratando sus datos personales, así como consultar sus datos personales incluidos en nuestros ficheros.	Podrá ejercer sus derechos enviando un correo electrónico a lopdp@mutuadepropietarios.es
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. Mutua de Propietarios dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	
Limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos: • Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos. • Cuando el tratamiento sea ilícito, usted se oponga a la supresión de sus datos, y solicite la limitación de su uso. • Cuando Mutua de Propietarios no necesite tratar sus datos pero usted los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. • Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.	
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con la Mutua de Propietarios, así como a transmitirlos a otra entidad.	
Si considera que la Mutua de Propietarios no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es		

En relación con el tratamiento de comunicación de los datos de siniestralidad relacionados con su seguro y/o su siniestro al SIPFSRD, puede ejercitar los referenciados derechos dirigiéndose por escrito a TIREA en la dirección postal Ctra. Las Rozas – El Escorial Km. 0.3, C.P. 28231, Las Rozas (Madrid) o en la dirección de correo electrónico centro.operaciones@tirea.es, indicando su nombre y apellidos. Asimismo, le informamos que, al basarse el tratamiento de los datos en el cumplimiento de una obligación legal, no será posible el ejercicio de oposición y portabilidad.

Para terminar, le informamos de que, en caso de que considere que se ha producido una vulneración de la normativa de protección de datos o del Código de Conducta o de no estar conforme con la respuesta recibida tras ejercitar un derecho, puede presentar una reclamación ante Organismo de Control del Código de Conducta que regula el tratamiento de los datos incluidos en SIPFSRD. Para ello, deberá remitir su escrito a la misma a la dirección indicada anteriormente o a través de la dirección de correo electrónico centro.operaciones@tirea.es. En el escrito deberá indicar que el objeto del mismo es la presentación de una reclamación ante el Órgano de Control del Código de Conducta, exponer las causas por las cuales Ud. se opone a la decisión de la entidad y aportar cuantos documentos avalen su pretensión. En este sentido, puede hacer uso de los formularios que UNESPA y TIREA ponen a su disposición en sus páginas web www.unespa.es y www.tirea.es, respectivamente.

BARCELONA, a 16 de Junio de 2026

Firma solicitante

Seguro de Comunidades

Documento de información sobre el producto de seguro



Producto: Mutua Edificio Confort

Empresa: Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a prima fija.
Inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con núm. M0199

Este documento es un breve resumen de información sobre las garantías de este seguro. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos, tales como el proyecto de seguro o las condiciones generales y particulares de la póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro que le permite proteger el edificio asegurado, utilizado como vivienda, oficinas o garaje particular, ante diversos riesgos que puedan ocasionar daños materiales al mismo. Este seguro incluye, adicionalmente, un conjunto de servicios de asesoramiento y mantenimiento del edificio. Opcionalmente, también se podrá cubrir la responsabilidad civil por daños o lesiones ocasionados a terceras personas, derivada de la propiedad del inmueble, así como la responsabilidad civil del Presidente y resto de miembros de la junta rectora de la Comunidad de Propietarios. Este seguro puede completarse igualmente con otras garantías opcionales.



¿Qué se asegura?

- ✓ Incendio, explosión y caída de rayo.
- ✓ Impacto, choque de vehículos terrestres, animales y caída de aeronaves o aeronaves.
- ✓ Inundación, extracción de lodos.
- ✓ Daños por humo, ondas sónicas y actos vandálicos.
- ✓ Derrame de líquidos distintos del agua y de extinción de incendios.
- ✓ Gastos de demolición y desescombro, de intervención de cuerpos de extinción y de vivienda de sustitución.
- ✓ Servicio de orientación médica
- ✓ Servicios técnicos PREMIUM para el mantenimiento del edificio:
- ✓ Análisis técnico del edificio
- ✓ Análisis básico de la facturación eléctrica
- ✓ Tarifa eléctrica Mutua de Propietarios
- ✓ Asesoramiento técnico telefónico

Coberturas opcionales en función de la modalidad:

Tramitación y gestión de subvenciones para obras de rehabilitación y mejora

Asesoramiento, estudio y tramitación de financiación de obras de rehabilitación y mejora.

I.T.E (Inspección técnica de la edificación)

Informe de evaluación del edificio

Certificado de eficiencia energética del edificio

Dossier de la vida del edificio

Análisis básico de factibilidad para la implantación de instalaciones de eficiencia energética (puntos de recarga de vehículos eléctricos y/o instalaciones solares fotovoltaicas).

Punto de recarga para vehículos eléctricos

Hundimiento accidental del terreno por obras públicas ajenas al edificio asegurado

Lluvia, viento, pedrisco, nieve, filtraciones y heladas

Responsabilidad civil inmobiliaria, patronal y del Presidente y resto de miembros de la junta rectora de la Comunidad de Propietarios. Defensa por reclamaciones formuladas por terceros y Fianzas judiciales que puedan ser requeridas.

Aguas comunitarias, daños propios y responsabilidad civil (incluyendo conducciones subterráneas).

Localización y reparación de la avería.

Gastos de desataco de conducciones comunitarias (con y sin daños).

Reparación de conducciones vistas (sin daños)

Exceso de consumo de agua

Daños por agua procedentes de edificios colindantes

Daños propios y responsabilidad civil, causados por aguas de la vivienda de portería.



¿Qué no está asegurado?

A continuación se detallan las principales exclusiones generales que afectan a todas las garantías contratables. La totalidad de exclusiones generales y las específicas de cada garantía figuran detalladas en las condiciones generales y particulares de la póliza.

- ✗ Daños que no consten expresamente cubiertos por la póliza.
- ✗ Daños por guerras o conflictos armados.
- ✗ Hechos calificados por el Gobierno como catástrofe o calamidad nacional.
- ✗ Cualquier incumplimiento de normas o reglamentos vigentes.
- ✗ Las multas o sanciones, así como las consecuencias de su impago.
- ✗ Dolo, mala fe, negligencia o culpa grave del asegurado.
- ✗ Uso y desgaste de los bienes, por defecto propio, defectuosa conservación, fermentación, oxidación, defecto de fabricación, instalación o construcción. Contaminación, corrosión o polución.
- ✗ Los daños a bienes que se encuentren al aire libre o en el interior de construcciones abiertas.
- ✗ Responsabilidades cubiertas por un seguro obligatorio.
- ✗ Perjuicios, daños y pérdidas indirectas de cualquier clase.
- ✗ Daños por asentamientos, desprendimiento, corrimientos o hundimientos del terreno.
- ✗ Reacción o radiación nuclear, o contaminación radioactiva, así como los originados por cualquier clase de polución o contaminación.
- ✗ Cualquier responsabilidad medioambiental.
- ✗ Daños en datos, software y programas informáticos, deterioro en el funcionamiento, uso o acceso a los mismos, así como lo que se deje de ganar por ello.
- ✗ Hechos cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros.

Aguas privadas, daños propios y responsabilidad civil por rotura, desbordamiento y atasco de conducciones. Localización y reparación de la avería.

Daños eléctricos comunitarios

Rotura de cristales y loza sanitaria, comunitarios, y cristales exteriores de ventanas y balcones privados

Robo y desperfectos por robo en las zonas comunes del edificio.

Atraco en el inmueble a residentes. Hurto.

Robo y expoliación de fondos comunitarios.

Infidelidad de empleados.

Robo de enseres de los empleados de la Comunidad

Restauración estética (partes comunes y privadas del edificio)

Daños a jardines

Rotura de maquinaria

Accidentes personales de empleados

Vehículos en garaje

Protección de gastos comunitarios por desempleo

Asistencia 24 horas (envío de profesionales para realizar reparaciones)

Servicios de vigilancia.

Reparaciones de emergencia y asesoramiento en caso de robo.

Brico-comunidad

Limpieza de grafitis

Control de plagas

Defensa jurídica y reclamación de daños no contractuales, Defensa penal, Derechos relativos al edificio, Contratos laborales, Contratos de servicios, Reclamación de gastos comunitarios a propietarios morosos, y Adelanto de gastos reclamados judicialmente.

Defensa jurídica ampliada

Coberturas opcionales adicionales para edificios de propiedad vertical:

Responsabilidad civil inmobiliaria de zonas de uso privativo

Responsabilidad civil por actos del inquilino

Daños eléctricos privados

Daños en muebles de cocinas privadas

Rotura de cristales del continente privativo y placas de vitrocerámica

Rotura de loza sanitaria privada

Daños al contenido de las viviendas del propietario

Actos vandálicos del inquilino

Defensa jurídica del arrendador

Defensa jurídica y reclamación de daños no contractuales, Defensa suplementaria de la responsabilidad civil por actos del inquilino no garantizados en póliza y Defensa ante la ocupación ilegal.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Sí, fundamentalmente las siguientes:

- ! Los límites de las distintas coberturas, que figuran detallados en las condiciones generales y particulares de la póliza.
- ! Cantidad a cargo del asegurado en cada daño:
 - En las garantías de daños propios y responsabilidad civil por aguas: 300 euros para edificios de más de 45 años sin rehabilitación total de tuberías.
 - Actos vandálicos del inquilino: 300 euros.
 - En la garantía de Protección de gastos comunitarios: desempleo e incapacidad temporal 30 días, y hospitalización 15 días.
 - En la garantía de Rotura de maquinaria y de equipos de instalación de energía fotovoltaica: 20% de la indemnización.
- ! Período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura:
 - En la garantía de Fenómenos atmosféricos (lluvia, viento, pedrisco o nieve): 7 días.
 - En las garantías de Defensa jurídica y Defensa jurídica ampliada, en derechos relativos a materia contractual y administrativa: 3 meses
 - En la garantía de Protección de gastos comunitarios: 30 días.
 - En la garantía de Inspección técnica del edificio (ITE) e Informe de Evaluación del Edificio (IEE): requiere una antigüedad de la póliza en la compañía de al menos un año en un producto de multirriesgo edificios.
- ! No se garantizan los gastos de Defensa jurídica:
 - En las garantías de Defensa jurídica y Defensa jurídica ampliada, en reclamaciones inferiores a 60 euros.
 - En la garantía de Defensa jurídica del arrendador, en reclamaciones inferiores a 300 euros.
- ! Edificios con porcentaje de deshabitación superior al 75% e inferior al 100%:
Se limita la cobertura de Robo y desperfectos, y Actos vandálicos: Al capital asegurado de continente con máximo de 12.000 euros. Existe una cantidad a cargo del asegurado del 10% del siniestro con límite de 2.000 euros



¿Dónde estoy cubierto?

En los daños sufridos en el edificio y contenido comunitario asegurado, y por la garantía de responsabilidad civil, por hechos ocurridos en territorio español, reclamados ante Tribunales Españoles.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar antes de contratar el seguro todas las circunstancias conocidas que influyan en la valoración del riesgo según los datos solicitados y durante la vigencia del contrato, a comunicar cualquier modificación de los datos del riesgo y/o circunstancias que lo agraven.
- El pago de la prima en las condiciones estipuladas en la póliza.
- Comunicar la ocurrencia del siniestro dentro de los siete días de haberlo conocido y emplear los medios a su alcance para reducir las consecuencias del mismo.
- Aportar la documentación requerida por la Aseguradora para realizar el pago de las indemnizaciones previstas en las Condiciones Generales y Particulares del contrato en caso de accidente.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La primera prima se deberá pagar al contratar la póliza y las sucesivas en los correspondientes vencimientos, con la periodicidad y el medio de pago acordado en la póliza.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato comienza y finaliza en las fechas establecidas en las Condiciones Particulares y se renovará anualmente de forma automática.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación al Asegurador por escrito y con un preaviso de al menos un mes de antelación a la fecha de finalización del periodo de cobertura anual en curso.